

Veinte maravedis



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.**

mandaron que para ello, ve una dha Carta, con el expe
diente del ^{to} 2º Título en que consta el Merito nombram
to de Gov.^{or} y demás diligencias en el asunto obradas y
ve haber al Lic.^o D. Ferr. Bermúdez Mogado & los
Consejos veuno & la Ciudad de Murcia, y Avexon nombra
do por este dho Consejo p.^o el dho Expediente, lo firmaron
& dho Verorax Capitulares los q.^e supusieron y acordaron
brar, & que yo el Exmo de Ayuntamiento doy fe = Juan
Laxate = Juro & Lavara Valax = Juan biber = Arcaño
Suandis la ve Aragón
Consejo Justicia y Presim.^{to} de la Villa de Abarilla
Vairauindo el Honor y Encomio de Avexon, q.^e me ha
con nuevam.^{te} p.^o acordar la Resolución, q.^e correspondiere
Orden al Nombram.^{to} 2º Título q.^e tiene presentado, & Juan
Bautista Masfil, & Gobernador interino, y Justicia mayor
de esta Villa, de Voto y Riconocido con particular atención
todo el Exped.^{te} con la dha Orden q.^e antede vushta & dha
conuente en que el N. R. el 17. mo. de 17. Infante de España
Dignis.^{ma} Porhedor de esa Encomienda ve Avexon de man
dar q.^e no obstante la Representar.^{or} q.^e ha por
ve obreyer y guarde dho Nombramiento: y en su
Maligencia, obreyer y cumplimiento, es mi pa
neur y dictamen que deven ^{un.} desde luego dar
lo enteramente al Real Título vegun y en la for
ma que por el ve presun y haya vido con tam
bre en ex Ayuntamiento vin hacer la memoria
novedad y mandar por conuiente, que precedido

